

ACUERDO DE INCORPORACIÓN A LA LIGA

Contrato de Prestación de Servicios entre BECLEVELS y el C-Level

Versión: 1.1

Fecha de entrada en vigor: 9 de junio de 2026

Última actualización: 9 de junio de 2026

PARTES

De una parte, **BECLEVELS LABS, S.L.** (en adelante, "**BECLEVELS**"):

- NIF: B88871231
- Domicilio social: Calle Huelva 110, 08020 Barcelona, España
- Registro Mercantil: Registro Mercantil de Barcelona
- Correo electrónico: info@clevels.ai

De otra parte, el profesional que suscribe el presente acuerdo (en adelante, el "**C-Level**"):

- Nombre completo: {{clevel_nombre}}
- DNI / NIE / Pasaporte: {{clevel_documento}}
- Domicilio: {{clevel_domicilio}}
- Correo electrónico: {{clevel_email}}

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente acuerdo y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que BECLEVELS opera la Plataforma digital **BECLEVELS** (en adelante, la "**Plataforma**"), un marketplace especializado en la conexión de directivos ejecutivos C-Level con empresas que requieren sus servicios en modalidad full-time o fraccionada (fractional).

II. Que el C-Level es un profesional con experiencia en posiciones de dirección ejecutiva que desea incorporarse a la Liga profesional de BECLEVELS para acceder a oportunidades de fichaje con empresas integradas en la Plataforma.

III. Que ambas partes han leído y aceptado las Condiciones Generales de Uso de la Plataforma (en adelante, las "**CGU**"), cuyas definiciones y disposiciones generales son de aplicación al presente acuerdo y forman parte integrante del mismo.

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente **Acuerdo de Incorporación a la Liga** (en adelante, el "**Acuerdo**"), con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1. OBJETO DEL ACUERDO

1.1 El presente Acuerdo regula los términos y condiciones bajo los cuales el C-Level se incorpora a la Liga profesional de BECLEVELS y accede a los servicios de la Plataforma, incluyendo el proceso de Curación de perfil, el acceso al Transfer Market y la gestión de Fichajes.

1.2 BECLEVELS se compromete a prestar al C-Level los servicios correspondientes al plan de acceso contratado, conforme a lo establecido en la Cláusula 4 del presente Acuerdo.

1.3 La relación entre BECLEVELS y el C-Level tiene naturaleza **exclusivamente mercantil**. No constituye una relación laboral, ni BECLEVELS asume en ningún caso la condición de empleador del C-Level. El C-Level mantiene plena autonomía en la organización de su actividad profesional.

1.4 BECLEVELS actúa como plataforma de **intermediación tecnológica** entre el C-Level y las Empresas. No es parte en los contratos de prestación de servicios que el C-Level celebre con las Empresas a través de la Plataforma.

CLÁUSULA 2. DECLARACIONES DEL C-LEVEL

El C-Level declara y garantiza que:

2.1 Está dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos (RETA) de la Seguridad Social española o en el régimen equivalente de su país de residencia, o bien que presta sus servicios a través de una sociedad mercantil válidamente constituida.

2.2 Cuenta con experiencia contrastada en posiciones de dirección ejecutiva (C-Level) y está habilitado para ejercer funciones de alta dirección sin restricción legal que lo impida.

2.3 No existe ninguna cláusula de no competencia vigente que le impida prestar los servicios objeto del presente Acuerdo o participar en la Plataforma.

2.4 Toda la información que ha proporcionado o que proporcionará a BECLEVELS es veraz, actual y completa, y no induce a error sobre su identidad, capacidad o trayectoria profesional.

2.5 Cumplirá con todas sus obligaciones fiscales derivadas de su actividad profesional, sin que BECLEVELS asuma responsabilidad alguna a este respecto.

CLÁUSULA 3. PROCESO DE CURACIÓN

3.1 Qué es la Curación. La Curación es el proceso mediante el cual el equipo de BECLEVELS verifica, enriquece y posiciona el perfil del C-Level con el fin de incorporarlo al Transfer Market. La Curación es requisito previo para que el perfil del C-Level sea visible para las Empresas.

3.2 Contenido del proceso. El proceso de Curación incluye, con carácter orientativo: (i) una o varias sesiones de trabajo con el equipo de BECLEVELS; (ii) revisión y validación de la trayectoria profesional y logros del C-Level; (iii) enriquecimiento y posicionamiento del perfil en la Plataforma; y (iv) asignación del sello "Verificado" una vez concluido el proceso.

3.3 Plazo. El proceso de Curación se llevará a cabo en un plazo estimado de **siete (7) días hábiles** desde la fecha en que el C-Level haya entregado toda la documentación e información requerida y haya participado en las sesiones acordadas. BECLEVELS no será responsable de retrasos imputables al C-Level.

3.4 Obligaciones del C-Level. Para el correcto desarrollo del proceso, el C-Level se compromete a: (i) proporcionar información veraz, completa y actualizada; (ii) participar activamente en las sesiones de trabajo en los plazos acordados; (iii) entregar la documentación requerida (CV actualizado, foto profesional, datos de perfil) en el plazo que se indique.

3.5 Resultado de la Curación. Una vez concluido el proceso, el C-Level obtendrá el sello "Verificado" en su perfil y, de acuerdo con el plan contratado, acceso al Transfer Market. La Curación no garantiza la obtención de Fichajes, que depende de la demanda de las Empresas y de la adecuación del perfil a sus necesidades.

3.6 Suspensión del proceso. BECLEVELS se reserva el derecho de suspender o denegar el proceso de Curación si el C-Level facilita información falsa, incumple los plazos de manera reiterada, o si su perfil no cumple los estándares de calidad de la Liga. En tal caso, se aplicará la política de reembolso establecida en la Cláusula 4.

CLÁUSULA 4. PLANES DE ACCESO Y TARIFAS

4.1 Planes disponibles. BECLEVELS ofrece al C-Level los siguientes planes de acceso a la Plataforma:

Plan	Modelo de pago	Beneficios principales en la Liga
Free	Gratuito	Perfil básico, Dashboard, Canal Ejecutivo. Sin acceso al Transfer Market ni Fichajes.
Verificado	Pago único	Todo lo anterior + proceso de Curación + sello Verificado + acceso al Transfer Market + hasta 1 Fichaje simultáneo.
Pro	Suscripción mensual o anual	Todo lo anterior + hasta 3 Fichajes simultáneos + Clevels AI + visibilidad prioritaria en el Transfer Market.

4.2 Tarifas. Las tarifas de cada plan son las publicadas en la Plataforma en el momento de la contratación. BECLEVELS podrá modificar las tarifas con un preaviso mínimo de **treinta (30) días naturales**. Si el C-Level no acepta la modificación, podrá darse de baja sin penalización alguna antes de la fecha de entrada en vigor del nuevo precio.

4.3 Forma de pago. El plan Verificado se abona mediante pago único. El plan Pro se abona mediante suscripción con ciclo de facturación mensual o anual, a elección del C-Level. El pago se procesa a través del sistema de pagos integrado en la Plataforma.

4.4 Política de reembolso. El pago del plan Verificado no es reembolsable una vez iniciado el proceso de Curación, salvo que BECLEVELS sea la parte que suspenda o cancele el proceso por causas imputables a ella. En el plan Pro, el C-Level puede cancelar la suscripción en cualquier momento; no se realizarán reembolsos por el período ya facturado.

4.5 Sin comisión sobre honorarios. BECLEVELS no cobra ningún porcentaje ni comisión sobre los honorarios que el C-Level perciba de las Empresas en el marco de sus Fichajes. La remuneración de BECLEVELS se limita exclusivamente a los importes de los planes descritos en el apartado 4.1.

CLÁUSULA 5. ALTA EN LA LIGA Y VISIBILIDAD EN EL TRANSFER MARKET

5.1 El perfil del C-Level será visible en el Transfer Market exclusivamente cuando se cumplan de forma simultánea las siguientes condiciones: (i) el C-Level tenga activo un plan Verificado o Pro; (ii) el proceso de Curación haya sido completado satisfactoriamente; y (iii) el C-Level haya marcado su perfil como disponible en la Plataforma.

5.2 Con el plan Free, el C-Level tiene acceso a su Dashboard y puede completar su perfil, pero este no será visible para las Empresas en el Transfer Market.

5.3 Si el plan del C-Level vence o es cancelado, su perfil será retirado automáticamente del Transfer Market hasta que el plan sea renovado o actualizado.

5.4 Durante la vigencia de un Fichaje en modalidad **full-time**, el perfil del C-Level será retirado automáticamente del Transfer Market. El perfil volverá a activarse una vez que el Fichaje full-time haya concluido y el C-Level lo solicite expresamente.

CLÁUSULA 6. REGLAS DE LA LIGA

6.1 Código de conducta. El C-Level se compromete a actuar en la Plataforma y en sus relaciones con las Empresas con profesionalidad, veracidad, respeto y cumplimiento de los compromisos adquiridos. El comportamiento deshonesto, la comunicación engañosa o la conducta que perjudique a otros miembros de la Liga podrá dar lugar a la expulsión conforme a la Cláusula 13.

6.2 Límite de Fichajes simultáneos. El C-Level no podrá mantener más Fichajes activos de los que permita su plan:

- Plan Free: 0 Fichajes activos
- Plan Verificado: máximo 1 Fichaje activo
- Plan Pro: máximo 3 Fichajes activos

6.3 Límite por modalidad. Con independencia del plan contratado, el C-Level puede mantener como máximo 2 Fichajes simultáneos en modalidad **fractional**, y solo 1 Fichaje en modalidad **full-time**, el cual implica exclusividad.

6.4 Comunicación de cambios de disponibilidad. El C-Level se compromete a actualizar su disponibilidad en la Plataforma de forma inmediata ante cualquier cambio que pueda afectar a su visibilidad en el Transfer Market o a la viabilidad de un Fichaje en curso.

6.5 Conflictos de interés. Antes de aceptar una propuesta de Fichaje, el C-Level deberá comunicar a BECLEVELS cualquier conflicto de interés preexistente con la Empresa proponente.

6.6 Métricas durante Fichajes. Durante la vigencia de un Fichaje activo, el C-Level se compromete a compartir con BECLEVELS las métricas de rendimiento pactadas en el Acta de Fichaje correspondiente, con una frecuencia mínima semestral.

CLÁUSULA 7. MERCADO DE TRANSFERENCIAS ENTRE EMPRESAS

7.1 Durante la vigencia de un Fichaje activo, una tercera Empresa podrá manifestar interés en incorporar al C-Level mediante un proceso de transferencia gestionado por BECLEVELS.

7.2 Ninguna transferencia podrá efectuarse sin el **consentimiento expreso y por escrito** del C-Level. La Empresa de origen deberá además liberar formalmente al C-Level de sus obligaciones contractuales o acordar las condiciones de transición.

7.3 La transferencia se formaliza mediante la suscripción de un nuevo Acta de Fichaje entre el C-Level, la Empresa de destino y BECLEVELS.

7.4 El C-Level no podrá iniciar ni propiciar una transferencia de forma unilateral sin comunicarlo previamente a BECLEVELS. La negociación directa con una Empresa de destino al margen de BECLEVELS constituye un incumplimiento del presente Acuerdo.

CLÁUSULA 8. RELACIÓN ECONÓMICA CON LAS EMPRESAS

8.1 El C-Level factura sus honorarios **directamente a la Empresa**, conforme a las condiciones pactadas en el Acta de Fichaje. BECLEVELS no interviene en esa relación económica, no actúa como agente de pago y no es responsable del cumplimiento de las obligaciones de pago de la Empresa.

8.2 En caso de impago o retraso en el pago de honorarios por parte de la Empresa, el C-Level deberá reclamar directamente a la Empresa. BECLEVELS podrá intervenir como mediador a petición del C-Level, sin que ello implique responsabilidad económica alguna para BECLEVELS.

8.3 El C-Level es el único responsable de emitir las facturas correspondientes, aplicar el IVA que corresponda y cumplir con sus obligaciones fiscales derivadas de cada Fichaje.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL C-LEVEL DURANTE FICHAJES ACTIVOS

Durante la vigencia de cualquier Fichaje activo, el C-Level se compromete a:

9.1 Cumplir la dedicación, los horarios y las modalidades de trabajo pactados en el Acta de Fichaje, sin que la Empresa pueda exigir prestaciones superiores a las acordadas.

9.2 Reportar el avance de los objetivos definidos en el Acta de Fichaje en los checkpoints acordados con BECLEVELS y con la Empresa.

9.3 Comunicar a BECLEVELS, con la mayor brevedad posible, cualquier incidencia, conflicto o incumplimiento por parte de la Empresa que pueda afectar al desarrollo del Fichaje.

9.4 Mantener actualizado su perfil, disponibilidad y datos de contacto en la Plataforma.

9.5 No aceptar compensaciones, honorarios adicionales o beneficios en especie de la Empresa que no estén recogidos en el Acta de Fichaje, salvo acuerdo expreso por escrito con BECLEVELS.

9.6 No prestar servicios a empresas competidoras directas de la Empresa con la que tenga un Fichaje activo en modalidad full-time, salvo autorización expresa de la Empresa.

CLÁUSULA 10. MÉTRICAS Y TRANSPARENCIA CON BECLEVELS

10.1 El C-Level se compromete a compartir con BECLEVELS, durante la vigencia de sus Fichajes activos, las métricas de rendimiento acordadas en cada Acta de Fichaje. Esta información tiene carácter estrictamente confidencial y BECLEVELS no la compartirá con otras Empresas ni con terceros, salvo obligación legal.

10.2 BECLEVELS utilizará estas métricas exclusivamente para el seguimiento de la calidad de la Liga, la elaboración de informes internos y la mejora de los servicios de la Plataforma.

10.3 El incumplimiento reiterado de la obligación de reporte de métricas será considerado una infracción de las Reglas de la Liga y podrá dar lugar a las consecuencias previstas en la Cláusula 13.

CLÁUSULA 11. BAJA VOLUNTARIA DE LA LIGA

11.1 El C-Level puede solicitar la baja de la Liga en cualquier momento desde su Dashboard o mediante comunicación escrita a BECLEVELS.

11.2 Sin Fichaje activo. Si el C-Level no tiene Fichajes activos en el momento de la solicitud, la baja será efectiva en el plazo de **cinco (5) días hábiles** desde la solicitud.

11.3 Con Fichaje activo. Si el C-Level tiene uno o más Fichajes activos, deberá notificarlo a la Empresa con un preaviso mínimo de **veinte (20) días naturales**. Durante ese período, el Fichaje continúa en vigor y el C-Level mantiene todas sus obligaciones contractuales con la Empresa. La baja de la Liga no será efectiva hasta que todos los Fichajes activos hayan sido cerrados o rescindidos conforme al procedimiento establecido.

11.4 La baja voluntaria no da derecho a reembolso de cuotas ya abonadas, conforme a lo indicado en la Cláusula 4.4.

11.5 Las obligaciones de confidencialidad (Cláusula 15), no competencia (Cláusula 14) y protección de datos sobreviven a la baja de la Liga durante los plazos establecidos en cada cláusula.

CLÁUSULA 12. BAJA POR INACTIVIDAD

12.1 BECLEVELS podrá iniciar un proceso de revisión y eventual desactivación de la cuenta de un C-Level que no haya registrado actividad en la Plataforma durante un período continuado superior a **veinticuatro (24) meses**. La desactivación no es automática — BECLEVELS evaluará el caso e iniciará el proceso descrito en las cláusulas siguientes si lo considera pertinente.

12.2 Antes de proceder a la desactivación, BECLEVELS enviará una notificación al correo electrónico registrado del C-Level, concediéndole un plazo de **quince (15) días naturales** para reactivar su cuenta o manifestar su intención de continuar en la Liga.

12.3 Si transcurrido dicho plazo no se produce respuesta ni actividad, BECLEVELS procederá a desactivar la cuenta. Esta desactivación no genera obligaciones económicas para ninguna de las partes y tiene los mismos efectos que una baja voluntaria a efectos de las cláusulas de confidencialidad y no competencia.

12.4 El C-Level podrá reactivar su cuenta en el futuro, sometiéndose a las condiciones vigentes en ese momento.

CLÁUSULA 13. EXPULSIÓN POR BECLEVELS

13.1 Causas de expulsión. BECLEVELS podrá suspender o expulsar al C-Level de la Liga por las siguientes causas: (i) incumplimiento grave o reiterado de las CGU o del presente Acuerdo; (ii) facilitación de información falsa o fraudulenta; (iii) conducta que perjudique a otros Usuarios o a la reputación de la Liga; (iv) impago de las cuotas correspondientes; (v) apertura de procedimiento concursal o situación de insolvencia manifiesta; (vi) cualquier otra causa que a juicio razonado de BECLEVELS comprometa la integridad de la Liga.

13.2 Procedimiento ordinario. Con carácter general, BECLEVELS notificará al C-Level la infracción detectada, concediéndole un plazo de **cinco (5) días hábiles** para presentar alegaciones. BECLEVELS resolverá motivadamente en los cinco días hábiles siguientes.

13.3 Expulsión inmediata. En casos de especial gravedad (fraude, suplantación de identidad, actuación dolosa), BECLEVELS podrá proceder a la suspensión inmediata de la cuenta sin preaviso ni período de alegaciones, sin que ello genere derecho a reembolso alguno.

13.4 Con Fichaje activo. Si la expulsión se produce mientras el C-Level tiene un Fichaje activo, BECLEVELS coordinará con la Empresa afectada la transición, aplicando el preaviso de veinte (20) días previsto en la Cláusula 11.3, salvo que la gravedad de la causa lo haga inviable.

CLÁUSULA 14. NO COMPETENCIA POST-BAJA

14.1 Durante los **doce (12) meses** siguientes a la fecha de efectividad de la baja de la Liga —sea por causa voluntaria, por inactividad o por expulsión— el C-Level se compromete a no:

(a) Prestar servicios profesionales directamente, al margen de la Plataforma, a ninguna Empresa con la que haya mantenido contacto, recibido una propuesta de Fichaje o formalizado un contrato a través de BECLEVELS.

(b) Facilitar, derivar o recomendar a Empresas integradas en la Liga hacia plataformas, servicios o modelos que compitan directamente con BECLEVELS.

14.2 Esta restricción **no impide** al C-Level prestar servicios a empresas con las que no haya tenido ningún tipo de relación a través de BECLEVELS.

14.3 El fundamento legal de esta cláusula es la **Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal**, en el marco de una relación mercantil entre profesionales. Su alcance es proporcional al interés legítimo de BECLEVELS en proteger las relaciones comerciales generadas a través de la Plataforma.

14.4 El incumplimiento de esta cláusula podrá dar lugar a la reclamación de los daños y perjuicios causados a BECLEVELS, así como a la adopción de medidas cautelares si procediera.

CLÁUSULA 15. CONFIDENCIALIDAD

15.1 Es de aplicación lo establecido en la Cláusula 11 de las CGU.

15.2 De forma específica y adicional, el C-Level se compromete a no revelar, durante la vigencia del presente Acuerdo y durante los **dos (2) años** siguientes a su extinción:

(a) Información estratégica, comercial, financiera o de cualquier otra naturaleza que haya conocido en el marco de sus Fichajes con las Empresas de la Liga.

(b) Métricas internas, datos de rendimiento, volumen de negocio u otras informaciones confidenciales sobre las Empresas o el funcionamiento de la Liga que BECLEVELS le haya comunicado en el contexto de los servicios.

15.3 Esta obligación de confidencialidad no aplica a información que sea de dominio público por medios lícitos ajenos al C-Level, que el C-Level pueda acreditar que ya conocía antes de su incorporación a la Liga, o que deba ser revelada por obligación legal o mandato judicial.

CLÁUSULA 16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

16.1 El tratamiento de los datos personales del C-Level por parte de BECLEVELS se rige por la Política de Privacidad de BECLEVELS, disponible en la Plataforma, y por el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

16.2 El C-Level autoriza expresamente a BECLEVELS a utilizar su nombre, fotografía profesional, cargo, especialidad y síntesis de trayectoria (en los términos que resulten del proceso de Curación) en la Plataforma y en materiales promocionales de la Liga, durante la vigencia del presente Acuerdo.

16.3 Tras la baja de la Liga, BECLEVELS procederá a la eliminación o anonimización de los datos personales del C-Level conforme al RGPD, salvo que sea necesario conservarlos por obligación legal.

16.4 El C-Level puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento contactando con BECLEVELS en la dirección indicada en las CGU.

CLÁUSULA 17. PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PERFIL CURADO

17.1 El C-Level es y seguirá siendo el único titular de su información personal, trayectoria profesional, logros y demás contenidos que aporte a la Plataforma.

17.2 El perfil curado en su formato, estructura visual y presentación dentro de la Plataforma es resultado del proceso de Curación desarrollado por BECLEVELS. BECLEVELS ostenta los derechos sobre el formato y diseño de presentación del perfil, sin que ello afecte a la titularidad del C-Level sobre el contenido.

17.3 El C-Level podrá utilizar libremente la información de su bio curada (textos, descripción de especialidades y logros) en contextos externos a la Plataforma. Sin embargo, no podrá reproducir el diseño visual, formato o estética propia de BECLEVELS sin autorización escrita previa.

17.4 El sello "Verificado" de BECLEVELS es una marca registrada de BECLEVELS LABS, S.L. Su uso fuera de la Plataforma sin autorización expresa queda prohibido.

CLÁUSULA 18. DURACIÓN, LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y FIRMA

18.1 Duración. El presente Acuerdo tiene vigencia **indefinida** desde la fecha de su suscripción, y se mantendrá en vigor mientras el C-Level tenga una cuenta activa en la Plataforma. Se extingue por baja voluntaria, inactividad o expulsión, conforme a las Cláusulas 11, 12 y 13.

18.2 Ley aplicable. El presente Acuerdo se rige e interpreta de conformidad con el **Derecho español**.

18.3 Mediación previa. Antes de acudir a la vía judicial, las partes se comprometen a intentar resolver cualquier controversia derivada del presente Acuerdo mediante el procedimiento de mediación previsto en la Cláusula 16 de las CGU.

18.4 Jurisdicción. Para las controversias que no sean resueltas mediante mediación, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de **Barcelona**, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

18.5 Formalización. El presente Acuerdo puede formalizarse mediante: (i) firma manuscrita en dos ejemplares originales; o (ii) aceptación expresa del C-Level a través de la Plataforma, mediante un mecanismo de consentimiento electrónico que BECLEVELS habilitará en el proceso de registro, con plena validez legal conforme al artículo 23 de la LSSI.

FIRMAS

En Barcelona, a {{aceptacion_fecha}}.

Por BECLEVELS LABS, S.L.

Firma electrónica registrada por la Plataforma.

El C-Level

Nombre: {{clevel_nombre}}

DNI/NIE: {{clevel_documento}}

Aceptación electrónica registrada el {{aceptacion_fecha}} desde la IP {{aceptacion_ip}} (conforme al artículo 23 de la Ley 34/2002 (LSSI) y al Reglamento (UE) 910/2014 (eIDAS)).

El presente Acuerdo ha sido redactado conforme a la legislación española vigente, incluyendo el Código Civil, el Estatuto del Trabajo Autónomo (Ley 20/2007), la Ley 3/1991 de Competencia Desleal, la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI), el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).